Perdida Visual y Auditiva Combinada

La siguiente tabla detalla cuando alguien es elegible para los Servicios del Proyecto Sordociegos de Puerto Rico (PSCPR).

Medida de Pérdida de Visión y Audición Combinada	Visión Normal: 20/20 - 20/40	Baja Visión Leve: 20/40 – 20/60	Baja Visión 20/70 – 20/200 o pérdida del campo <20°	Impedimento Visual Severo: 20/200 o peor o Pérdida de Campo de <20°	Ceguera Total o Percepción de Luz Solamente	Impedimeto de Visión Cortical (CVI)
Audición Normal 0-25 dB	Inelegible	Inelegible	Inelegible	Inelegible	Inelegible	Inelegible
Pérdida Audición Moderada: 26-40 dB	Inelegible	Elegible	Elegible	Elegible	Elegible	Elegible
Pérdida Audición Moderada- Severa: 41-70 dB	Inelegible	Elegible	Elegible	Elegible	Elegible	Elegible
Pérdida Audición Severa: 71-90 dB	Inelegible	Elegible	Elegible	Elegible	Elegible	Elegible
Pérdida Auditiva Profunda: 91 dB o mayor	Inelegible	Elegible	Elegible	Elegible	Elegible	Elegible
Desorden del Procesamiento Auditivo Central (CAPD)	Inelegible	Elegible	Elegible	Elegible	Elegible	Elegible